

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año.. 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 345.

Con fecha del día 16 del actual, por el Ilustrísimo Sr. Director general de Seguridad se dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«El Ministerio de Estado, en virtud de haberse restablecido el requisito del visado de los pasaportes entre España y Alemania, con fecha 10 del actual, comunica a esta Dirección general, que en vista de las facilidades que se conceden por el Gobierno alemán a los ciudadanos españoles, el Gobierno de la República Española ha acordado a título de reciprocidad:

1.º Que los súbditos alemanes residentes en España, y que se dirijan al extranjero, podrán obtener el visado de sus pasaportes para regresar a España en la Dirección general de Seguridad o en los Gobiernos civiles de las provincias respectivas, en consonancia con lo establecido por el cange de notas de Julio y Septiembre de 1927, a que se refiere la circular del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1927.

2.º Que la validez de dichos visados se amplía por un año, debiendo no obstante los alemanes que obtengan dichas facilidades presentarse a su regreso a la República, en cada viaje que efectúen, bien en la Dirección general mencionada, o en los Gobiernos civiles respectivos, conforme con lo preceptuado en la vigente ley de extranjería; y

3.º Que las tarifas que se aplicarán para el visado de los pasaportes de súbditos alemanes, tanto por los Consulados de España en el extranjero como por la Dirección general de Seguridad y por los Gobiernos civiles, serán la de 10 pesetas

oro para el visado valedero por un año y sin limitación en el número de viajes durante dicho periodo, y de una peseta oro para los visados en viaje de tránsitos por territorio español.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que dicho importe se reintegrará en el pasaporte del titular con las pólizas correspondientes.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 20 de Octubre de 1931.

4168

El Gobernador,
MARIANO JOVEN.

CIRCULAR NÚM. 346.

El Sr. Alcalde de Aldea de San Esteban, me dice con fecha 18 del corriente, se encuentra recogida en dicha Alcaldía una oveja, negra, sin dientes, ramal en la oreja izquierda, otras adelante, en la derecha despuntada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que el que acredite ser su dueño pueda reclamarla en dicha Alcaldía.

Soria 19 de Octubre de 1931.

4166

El Gobernador,
MARIANO JOVEN.

CIRCULAR NÚM. 347.

El Sr. Alcalde de Gotor, de la provincia de Zaragoza, ha hecho saber a este Gobierno civil, que se halla depositada en ese Ayuntamiento una res procedente de la feria de Gómara, de las señas siguientes: un borrego negro, con una empega borrosa en el lado izquierdo, con un portillo en la punta de la oreja izquierda y otro en las extremidades de la oreja derecha, mocho.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para el que acredite ser su dueño pueda reclamarlo en dicha Alcaldía.

Soria 22 de Octubre de 1931.

4204

El Gobernador,
MARIANO JOVEN.

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DECRETO

Por decreto del Ministerio de Economía Nacional de 11 de Septiembre último se autorizaba al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder préstamos en metálico con destino a la adquisición de semilla de trigo, y siendo preciso que el citado organismo disponga de los fondos necesarios para atender al otorgamiento de dichos préstamos, el Gobierno de la República, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Economía Nacional, decreta lo siguiente:

Artículo único. Para atender a las operaciones de préstamos con destino a la compra de simiente de trigo, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola queda autorizado para disponer del importe de los reintegros de los concedidos para dicha atención el pasado año de 1930, conforme se vayan efectuando, hasta la cantidad de cinco millones de pesetas, que por Real decreto del Ministerio de Hacienda se concedió en 7 de Septiembre de 1929.

Dado en Madrid a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—MANUEL AZAÑA.—El Ministro de Hacienda, INDALECIO PRIETO TUERO.—El Ministro de Economía Nacional, LUIS NICOLAU D'OLWER.

(Gaceta del día 20 de Octubre.)

SECCION DE FOMENTO

Minas

En el expediente de registro minero denominado Guadalupe, número 797, he dictado con esta fecha, la siguiente:

Providencia.—Examinado el expediente de la mina titulada Guadalupe, sita en término municipal de Ciria, parajes denominados El Colmenar, Río Manubles, El Hornillo, Valle Hermoso, Peñas del Poyato y Lomas de Valle Hermoso, cuyo registro fué solicitado por D. Francisco Mesa y Salvadó;

Resultando que el Sr. ingeniero Jefe de Minas de este distrito, al remitir el expediente, no exige se le impongan a esta mina condiciones especiales, y por tanto es evidente que bastan las ge-

nerales de la ley y reglamento, que no haya sido derogadas por disposiciones posteriores;

Resultando que en la tramitación del mismo se han cumplido todas las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, sobre la materia, y que se han demarcado por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito, doscientas noventa y una pertenencias de mineral de carbón, y que no se ha presentado protesta ni reclamación en el acto de demarcación;

Resultando que el registrador ha cumplido, dentro del término fijado, con lo preceptuado en la orden del poder Ejecutivo de 13 de Junio de 1874, entregando el papel de reintegro correspondiente al número de pertenencias demarcadas, y al en que ha de extenderse el título de propiedad;

Considerando que se está en el caso de cumplir con lo que previene el artículo 36 de la ley de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 55 del reglamento de minería vigente; vengo, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el citado artículo 36 de la ley y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 55 del reglamento, en aprobar este expediente, concediendo a perpetuidad a don Francisco Mesa y Salvadó, las doscientas noventa y una pertenencias de mineral de carbón demarcadas con el título de Guadalupe, entendiéndose esta concesión subsistente mientras el registrador satisfaga el canon anual que por hectáreas le corresponda; y finalmente, extiéndase el título de propiedad en el plazo que señala el artículo 37 de la ley y en cuanto esta providencia sea ejecutoria, para lo cual, remítase copia al *Boletín oficial* para su publicación y notifíquese al interesado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Soria 21 de Octubre de 1931.—El Gobernador, M. Joven.

4201

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles.—Expropiaciones

(Rectificación.)

En el anuncio publicado en el número 126 del *Boletín oficial* correspondiente al día 21 de Octubre actual, referente a las servidumbres de paso que procede establecer en el término municipal de Valdegeña, con motivo de la construcción del ferrocarril de Soria a Castejón, aparece la fecha de dicho anuncio con el mes de Abril, debiendo ser el mes de *Octubre* que es el que le corresponde.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa. (Continuación.)

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos..
1390	Arbujuelo	D. Andrés Martín	14	1	»	»
1391	Rabanera del Campo.....	Eugenio Trigoso	14	1	»	»
1392	Arbujuelo	Cipriano Perez.....	14	1	»	»
1393	Soria	Francisco Hernandez	14	1	»	»
1394	Idem.....	Gregorio Muga.....	14	1	»	»
1395	Golmayo.....	Félix Martín.....	14	1	»	»
1396	Idem.....	Herminio Recacha	14	1	»	»
1397	Almazán.....	Tomás Blanco	14	1	»	»
1398	Idem.....	Ezequiel de la Hoya	14	1	»	»
1399	Soria	Gregorio Jete.....	14	1	»	»
1400	Garray.....	Florentino Crespo	14	1	»	»
1401	Soria	Gerardo García	14	1	»	»
1402	Quintana Redonda.....	Juan Viana.....	14	1	»	»
1403	Cubo de la Solana.....	Esteban Viana.....	14	1	»	»
1404	Gómara.....	Cecilio Garcés.....	14	1	»	»
1405	Tordesalas.....	Melchor Gonzalez	14	1	»	»
1406	Idem.....	Matias Gonzalez	14	1	»	»
1407	El Royo.....	Raimundo Gañan	14	1	»	»
1408	Langa de Duero.....	Teodoro del Poyo	14	1	»	»
1409	Navaleno.....	Mariano García.....	14	1	»	»
1410	Miñana.....	Adrian Martínez	17	1	»	»
1411	Idem.....	Marcos Laguna.....	17	1	»	»
1412	Soria	Gregorio Fernandez	17	1	»	»
1413	Ontalvilla	Sotero de la Iglesia.....	18	1	»	»
1414	Almaluez.....	Félix de León.....	18	1	»	»
1415	Idem.....	Doroteo Moreno.....	18	1	»	»
1416	Idem.....	Tomás Alvarez.....	18	1	»	»
1417	Idem.....	Faustino Ruperez.....	18	1	»	»
1418	Idem.....	Generoso Sevilla.....	18	1	»	»
1419	Valdelinares.....	Ezequiel Carro.....	18	1	»	»
1420	Almazán.....	Fermín García.....	18	1	»	»
1421	Rioseco ..	Leoncio Sanz.....	18	1	»	»
1422	Burgo de Osma.....	Carlos García.....	18	1	»	»
1424	Morón.....	Joaquín Martínez.....	18	1	»	»
1425	Alentisque.....	Arcadio Medina.....	18	1	»	»
1426	Almajano.....	Mariano Medina.....	18	1	»	»
1427	Narros.....	Aquilino Sanz.....	18	1	»	»
1428	Morón	Diego Martín.....	18	1	»	»
1429	Soria	Angel Ruiz.....	18	1	»	»
1430	Almazán.....	Santos Beltrán.....	18	1	»	»
1431	Soria	Angel Morales.....	18	1	»	»
1432	Blacos	Eugenio Muñoz.....	18	1	»	»
1433	Soria	Gonzalo Irigoyen.....	18	1	»	»
1434	Idem.....	Saturnino Alvaro	18	1	»	»
1435	Idem.....	Vicente Borque.....	18	1	»	»
1436	Fuentecantos	Máximo Martínez.....	18	1	»	»
1437	Rollamienta	Felipe Mateo.....	18	1	»	»
1438	Almarza.....	Pedro Ruiz.....	18	1	»	»
1439	Soria	Mariano Peña.....	18	1	»	»
1440	Idem.....	Pedro Marco.....	18	1	»	»
1441	Burgo de Osma.....	Nicolás Lorenzo.....	18	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos..
1442	Burgo de Osma	D. Mariano Lorenzo	18	1	»	»
1443	Idem	José Antón	18	1	»	»
1444	Yanguas	Eleuterio Orte	18	1	»	»
1445	Almazán	Antonio Cabeza	18	1	»	»
1446	Fuentelarbol	Bernardino de Juan	18	1	»	»
1447	Buberos	León Morales	18	1	»	»
1448	Soria	Elias Hernández	18	1	»	»
1449	Yanguas	Santiago del Pueyo	18	1	»	»
1450	Centenera de Andaluz	Victor Beltrán	18	1	»	»
1451	Valdealvillo	Juan Villa	18	1	»	»
1452	Garray	Fortunato López	18	1	»	»
1453	Herrerros	Leandro Latorre	18	1	»	»
1454	Esteras de Soria	Ignacio Francés	18	1	»	»
1455	Soria	Marcelo Bartolomé	18	1	»	»
1456	Idem	Leandro Fernández	18	1	»	»
1457	Gómara	Angel Martinez	18	1	»	»
1458	Serón de Nágima	Mariano Alonso	19	1	»	»
1459	Idem	Juan Angel Alonso	19	1	»	»
1460	Retortillo de Soria	Alvaro Rodriguez	19	1	»	»
1461	Montuenga de Soria	Emilio Larena	19	1	»	»
1462	Idem	Emeterio Rodriguez	19	1	»	»
1463	Aldehuela del Rincón	Manuel Sanz	19	1	»	»
1464	Cihuela	Cirilo Martinez	19	1	»	»
1465	Hinojosa del Campo	Agapito Carnicero	19	1	»	»
1466	Tera	Cristobal Brieva	19	1	»	»
1467	Soria	Julio Garbayo	19	1	»	»
1468	Almazán	Antonio Alonso	19	1	»	»
1469	Brias	Domingo Gonzalo	19	1	»	»
1470	Soria	Emilio Miguel	19	1	»	»
1471	Bocigas de Perales	Dario Fernández	19	1	»	»
1472	Soria	José Maria Sanz	19	1	»	»
1473	Reznos	José Ayllón	19	1	»	»
1474	Las Casas	Luis García	19	1	»	»
1475	Agreda	Manuel Ruiz	19	1	»	»
1476	Villálvaro	Luis Escribano	19	1	»	»
1477	Olvega	Juan Salvador Josau	19	1	»	»
1478	Almazán	Alejandro Martinez	19	1	»	»
1479	Yelo	Policarpo Sobrino	19	1	»	»
1480	Almazán	Marcos Ruperez	19	1	»	»
1481	Soria	Martin Garcia	19	1	»	»
1482	Idem	Angel Vallejo	19	1	»	»
1483	Idem	Nicolas García	19	1	»	»
1484	Cihuela	Benito López	19	1	»	»
1485	Soria	Pascual Mateo	19	1	»	»
1486	Cihuela	Constantino Andrés	19	1	»	»
1487	Almazul	Francisco Martinez	19	1	»	»
1488	Agreda	Julián Cacho	19	1	»	»
1489	Idem	Pedro Ruiz	19	1	»	»
1490	Soria	Vicente García	19	1	»	»
1491	Buberos	Emilio Ibañez	19	1	»	»
1492	Mazaterón	Simón García	19	1	»	»
1493	Idem	Pedro Cervero	19	1	»	»
1494	Abejar	Federico Romero	19	1	»	»
1495	Soria	Hipólito Lázaro	19	1	»	»
1496	Cabrejas del Pinar	Eustaquio de Miguel	19	1	»	»
1497	Burgo de Osma	Mariano Martinez	19	1	»	»
1498	Soria	Máximo Tundidor	19	1	»	»
1499	Santa María de las Hoyas	Tomás Delgado	19	1	»	»
1500	Agreda	José Blanco	19	1	»	»
1501	Santa María de las Hoyas	Manuel Delgado	19	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Dia.....	Clase de licencia		
				Caza..	Armas	Galgos..
1502	Santa María de las Hoyas	D. Ursiciano Modamio	19	1	»	»
1503	Nepas	Pedro Sanz	20	1	»	»
1504	Velilla de los Ajos	Cipriano Rodriguez	20	1	»	»
1505	Nograles	Juan Minguez	20	1	»	»
1506	Idem	Gumersindo Hijes	20	1	»	»
1507	Burgo de Osma	Braulio Balsa	20	1	»	»
1508	Somaén	Florentino Verduras	20	1	»	»
1509	Almazán	Pedro Ruperez	20	1	»	»
1510	Abejar	Luis Almería	20	1	»	»
1511	Villaciervos	Juan M. Bartolomé	20	1	»	»
1512	Idem	Pedro Tello	20	1	»	»
1513	Castilruiz	Laureano Martin	20	1	»	»
1514	Idem	Aureliano Martin	20	1	»	»
1515	Fuentepinilla	Carlos Tuten	20	1	»	»
1516	Logroño	Adrián Zaya	20	1	»	»
1517	Buitrago	Manuel García	20	1	»	»
1518	Huérteles	Segundo Pérez	20	1	»	»
1519	Almazán	Luis Pascual	20	1	»	»
1520	Idem	Matías Caballero	20	1	»	»
1521	Buitrago	Domingo Sanz	20	1	»	»
1522	Soria	Pablo San Juan	20	1	»	»
1523	Salinas de Medina	Venancio Aguaron	20	1	»	»
1524	Soria	Manuel Martinez	20	1	»	»
1525	Las Cuevas de Ayllón	Jenaro Llorente	20	1	»	»
1526	Veá	Antonio Martinez	20	1	»	»
1527	Olvega	Pedro Lumbreras	20	1	»	»
1528	Beratón	Conrado Cisneros	20	1	»	»
1529	Berlanga	Isidoro Ramón López	21	1	»	»
1530	Idem	Restituto Rodrigo	21	1	»	»
1531	Idem	Simón Moreno	21	1	»	»
1532	Soria	Ricardo Maza	21	1	»	»
1533	Las Cuevas de Soria	Agapito Jiménez	22	1	»	»
1534	Deza	Blas Gil	22	1	»	»
1535	Idem	Anselmo Gil	22	1	»	»
1536	Idem	Leonardo Martinez	22	1	»	»
1537	Idem	Eleuterio Gil	22	1	»	»
1538	Fuentelmonge	Alejo Chamarro	24	1	»	»
1539	Santa María de Huerta	Pascual Monton	24	1	»	»
1540	Idem	Victor Montón	24	1	»	»
1541	Fuentelmonge	Isaac Gómez	24	1	»	»
1542	Matalebreras	Isidro Calvo	24	1	»	»
1543	Osma	Alejandro del Valle	24	1	»	»
1544	Idem	Vicente Pozas	24	1	»	»
1545	Nódalo	Santiago Mayo	24	1	»	»
1546	Muro de Agreda	Juan Calvo	24	1	»	»
1547	La Revilla	Lupicinio Soria	24	1	»	»
1548	Carrascosa de Arriba	Pedro Azorero	24	1	»	»
1549	Candilichera	Conrado Arciniega	24	1	»	»
1550	Arévalo de la Sierra	Ladislao Miguel	24	1	»	»
1551	Covaleda	Felipe Herrero	24	1	»	»
1552	Soria	Ricardo Sanz	24	1	»	»
1553	Almazán	Pedro Beltrán	24	1	»	»
1554	Idem	Daniel Beltrán	25	1	»	»
1555	Blacos	Alfredo Tejedor	25	1	»	»
1556	Caltojar	Pedro Gil	25	1	»	»
1557	Morón de Almazán	Epifanio Garijo	25	1	»	»
1558	Retortillo	Victoriano Molina	25	1	»	»
1559	Cihuela	Claudio Beltrán	25	1	»	»
1560	Centenera de Andaluz	Pedro Maqueda	25	1	»	»
1561	Dombellas	Faustino Hernández	25	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Dia.....	Clase de licencia.		
				Caza..	Armas..	Galgos..
1562	Almajano.....	D. Fernando Valer.....	25	1	»	»
1563	Espejón.....	Laureano Gómez.....	25	1	»	»
1564	Idem.....	Luis Alcalde.....	25	1	»	»
1565	Idem.....	Cecilio García.....	25	1	»	»
1566	Abejar.....	Mariano Martín.....	25	1	»	»
1567	Arcos de Jalón.....	Vicente Sanz.....	25	1	»	»
1568	Valdemaluque.....	José Pascual.....	25	1	»	»
1569	Soto del Burgo.....	León Frías.....	25	1	»	»
1570	Idem.....	Félix Poza.....	25	1	»	»
1571	Cañamaque.....	Juan Sanz.....	25	1	»	»
1572	Yelo.....	Alberto Gómez.....	25	1	»	»
1573	Arenillas.....	Jerónimo Yagüe.....	25	1	»	»
1574	Valdeavellano.....	Maximiliano Frías.....	25	1	»	»
1575	La Muedra.....	Santos Soria.....	25	1	»	»
1576	Idem.....	Miguel Blanco.....	25	1	»	»
1577	Idem.....	Segundo Manrique.....	25	1	»	»
1578	Langa de Duero.....	Lucas Esteban.....	25	1	»	»
1579	Idem.....	Manuel Rubio.....	25	1	»	»
1580	Espeja de San Marcelino.....	Félix García.....	25	1	»	»
1581	Idem.....	Cipriano de Miguel.....	25	1	»	»
1582	Idem.....	Eugenio Sebastián.....	25	1	»	»
1583	Idem.....	Dionisio Costalago.....	25	1	»	»
1584	Medinaceli.....	Silvestre de Miguel.....	25	1	»	»
1585	Tejado.....	Joaquín Fernández.....	25	1	»	»
1586	Agreda.....	Cristóbal Carretero.....	26	1	»	»
1587	Olvega.....	Francisco Rodrigo.....	26	1	»	»
1588	Jaray.....	Cándido Roncal.....	26	1	»	»
1589	Navaleno.....	Julián Yagüe.....	26	1	»	»
1590	Almenar.....	Julio Pérez.....	26	1	»	»
1591	Matasejún.....	Toribio Hernández.....	26	1	»	»
1592	Soria.....	Luis Barrientos.....	26	1	»	»
1593	Idem.....	Andrés González.....	26	1	»	»
1594	Idem.....	Amilcar Martín Jarque.....	26	1	»	»
1595	Burgo de Osma.....	Esteban López.....	26	1	»	»
1596	Soria.....	Aurelio de Marco.....	26	1	»	»
1597	Arcos de Jalón.....	Pedro Moñux.....	26	1	»	»
1598	Talveila.....	Cipriano Barrio.....	26	1	»	»
1599	Recuerda.....	Leonardo Martínez.....	26	1	»	»
1600	Idem.....	Francisco Brondon.....	26	1	»	»
1601	Aguilar de Montuenga.....	Benito Rodríguez.....	26	1	»	»
1602	Abejar.....	Eduardo Esteban.....	26	1	»	»
1603	Idem.....	Fermin Huerta.....	26	1	»	»
1604	Idem.....	Santiago Huerta.....	26	1	»	»
1605	Idem.....	Domingo Huerta.....	26	1	»	»
1606	Idem.....	Pedro Teresa Gómez.....	26	1	»	»
1607	Idem.....	Nicasio Huerta.....	26	1	»	»
1608	Navaleno.....	Narciso Molinero.....	26	1	»	»
1609	Torremediaña.....	Cirilo Bartolomé.....	27	1	»	»
1610	Almazán.....	David Romero.....	27	1	»	»
1611	Idem.....	Hilario Romero.....	27	1	»	»
1612	Molinos de Duero.....	Roberto Rodríguez.....	27	1	»	»
1613	Santa María del Prado.....	Manuel Velilla.....	27	1	»	»
1614	Idem.....	Anastasio García.....	27	1	»	»
1615	Cueva de Agreda.....	Casimiro Martínez.....	27	1	»	»
1616	Idem.....	Florentino Martínez.....	27	1	»	»
1617	Almazán.....	Celedonio del Castillo.....	27	1	»	»
1618	Langa de Duero.....	Victor Martínez.....	27	1	»	»
1619	Acrijos.....	Ignacio Giménez.....	27	1	»	»
1620	Mazalvete.....	Clemente Lacruz.....	27	1	»	»

(Se continuará.)

JUNTA DE PUEBLOS DEL PARTIDO JUDICIAL
DE SORIA

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por no haber concurrido representación alguna de los Ayuntamientos de este partido judicial, la sesión a que los mismos fueron convocados para el día 15 del corriente mes, he acordado hacer nueva convocatoria, para el día 5 del próximo mes de Noviembre, en el mismo local, a la misma hora y para tratar de los mismos asuntos que se anunciaban en la publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 122, del mes actual; debiendo advertir, que tratándose de segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de las Corporaciones municipales representadas, y que, de no concurrir ninguna, se tomará resolución con la misma validez, por mi Presidencia, en unión del segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta capital.

Soria 19 de Octubre de 1931.—El Presidente de la Junta, José A. Pacheco. 4183

Ayuntamientos

SORIA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, enajenar en pública subasta, los dos solares sobrantes de la vía pública, existentes en la Bajada del Carmen; se anuncia la subasta de dichos solares, cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales de esta ciudad, a las doce de la mañana del día que corresponda transcurridos veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

El precio de tasación de cada uno de los lotes, es el de 1.260 pesetas, y el depósito previo para tomar parte en la subasta, el de 63 pesetas, pudiendo hacerse proposición por uno o por los dos, indistintamente.

Los pliegos de proposición se presentarán a la mesa que presida el acto durante la primera media hora.

El adjudicatario vendrá obligado a edificar en el plazo máximo de dos meses.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

La proposición se redactará en la siguiente forma:

D, vecino de, según cédula personal de la clase, enterado del anuncio publicado

en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día, y de los pliegos de condiciones que rigen para la enajenación del solar (A o B), sitios en la Bajada del Carmen, se compromete a quedarse con el mismo por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Soria 25 de Agosto de 1931.—El Alcalde, José A. Pacheco 4185

TARDELCUENDE

El día 12 de Noviembre próximo venidero, a las diez de la mañana, se ha señalado para la celebración en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien en sus funciones legalmente le sustituya, y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, la subasta pública para la enajenación de 13.153'671 metros cúbicos de madera y leña de tronco en pie en rollo y con corteza en la proporción aproximada de 70'55 por 100 de madera y 29'45 por 100 leñoso, procedente de pinos agotados para la resinación, del monte Manadizo y San Gregorio, de Tardelcuende, núm. 185 del Catálogo, deducidas estas cifras métricas del plan especial aprobado por la Superioridad, cuyos aprovechamientos tendrán ejecución durante siete años forestales consecutivos, que dan comienzo en el actual, en el cual deberán aprovecharse, según el plan anual aprobado, 2 200'416 metros cúbicos maderables y 69'232 metros cúbicos leñosos, bajo el tipo de *quince pesetas cincuenta céntimos* metro cúbico maderable, y *tres pesetas quince céntimos* igual unidad métrica de leñosos, no habiendo por consiguiente de ser admitidas las posturas que no cubran dichos tipos.

Los aprovechamientos de referencia en los años forestales de 1932 y 1933 y sucesivos, hasta la terminación del contrato, se ajustarán a los planes anuales que formule el personal técnico forestal.

Susodichos aprovechamientos se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la fecha de inserción del presente en el *Boletín oficial*, hasta el día de la subasta.

Las proposiciones ajustadas a la regla 3.^a del artículo 15 del reglamento de Contratación de Obras y servicios de 2 de Julio de 1924, extendidas en papel de la clase 6.^a o reintegradas con el timbre equivalente y ceñidas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento durante las horas de oficina de los días hábiles desde el día siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el *Boletín oficial* hasta las cuatro en punto de la tarde del anterior al señalado para la subasta, pudiendo hacerlo ya personalmente ya por apoderado legal bastantando en este caso el poder un Letrado con ejercicio en Soria designado por la Corporación, acompañando la cédula personal del licitador y del resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 de la primera anualidad que asciende a 1.716'22 pesetas.

No surtirán efecto alguno las proposiciones suscritas por entidades o personas comprendidas en cualquiera de los números del artículo 9.º de dicho reglamento y se observarán rigurosamente en la subasta las prescripciones todas de éste.

Si resultase desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes de celebrada aquélla, en el mismo local, hora, condiciones y tipo establecidos para la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal corriente de la tarifa, clase, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones establecidas para la subasta de 13.153'671 metros cúbicos de fuste en pie, en rollo y con corteza, de pinos resinados que se consignan para el segundo decenio del segundo período de ordenación en el monte Manadizo y San Gregorio, de Tardelcuende, se compromete a la adquisición de dichos aprovechamientos con estricta sujeción a insinuados pliegos, por la cantidad de..... pesetas por cada metro cúbico de madera y pesetas por igual unidad métrica de leñosos (ambas cifras en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Tardelcuende 12 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Felipe Marina. 4080

Teniendo paralizada el pósito de este distrito su existencia total efectiva de 7.588'45 pesetas se anuncia el reparto de referido numerario para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse peticiones de préstamo ya en estas oficinas municipales ya en la Dirección general de Agricultura (Sección de Pósito), Madrid, bien entendido que las peticiones como la concesión, habrán de ajustarse necesariamente a las prescripciones del reglamento de 25 de Agosto de 1928.

Tardelcuende 13 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Felipe Marina. 4048

VALVENEDIZO

Existiendo en arcas del pósito municipal de este distrito, la cantidad de 970'15 pesetas, se anuncia su distribución para que un plazo de días a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitar préstamos de aquella en esta Alcaldía o en la Dirección general de Agricultura (Sección de Pósitos), Madrid, con arreglo a lo prevenido en el vigente reglamento.

Valvedizo 8 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Pedro Arribas. 4042

YELO

Existiendo paralizadas en arcas del pósito de este municipio 1.951'22 pesetas, se hace público para que el que desee obtener préstamos del mismo, lo solicite a esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo a lo prevenido en el vigente reglamento de Pósitos.

Yelo 11 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Gregorio de Miguel. 4045

RETORTILLO DE SORIA

Existiendo en arcas del pósito municipal de este pueblo la cantidad de 1.770'15 pesetas, se hace público el reparto de dicha cantidad, para que en un plazo de quince días puedan solicitar préstamos del mismo ante esta Alcaldía, todo ello con las formalidades legales que previene el vigente reglamento de Pósitos.

Retortillo de Soria 12 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Tomás Ayuso. 4053

SALINAS DE MEDINA

Existiendo en arcas del pósito municipal de este término, la cantidad de 3.811'54 pesetas, se anuncia al público el reparto de dicha cantidad, para que en un plazo de diez días a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitar préstamos del mismo en esta Alcaldía, todo ello con las formalidades que previene el vigente reglamento de Pósitos.

Salinas de Medina 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Braulio Serrano. 4163

FUENCALIENTE DE MEDINA

Existiendo paralizada en arcas del pósito municipal la cantidad de 8.055'23 pesetas, se anuncia el reparto de dicha cantidad, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitarlo los labradores que lo deseen en esta Alcaldía, durante el plazo expresado o en la Dirección general de Pósitos (Madrid), todo ello con las formalidades prevenidas en el vigente reglamento.

Fuencaliente de Medina 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Juan Lario. 4184